

## Apuran resolución en el caso Otilio

Daniela Rea

La Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene pendiente resolver el fuero en el que se deberá juzgar a los militares que asesinaron al joven Jorge Otilio Cantú, luego de que la **Comisión Nacional de Derechos Humanos** le solicitara conocer el asunto en una recomendación.

El proceso en contra de 7 uniformados -5 por homicidio y 2 por obstruir la justicia- se encuentra en el **fuero militar**, pese a la exigencia de la familia y a que en otros casos la Corte se ha pronunciado por que sean procesados en el fuero civil.

El pasado lunes 27 de febrero el doctor Otilio Cantú, padre del joven, llegó a la Ciudad de México desde Monterrey para reunirse con los ministros Sergio Valls, quien deberá elaborar el proyecto del caso, y Olga Sánchez Cordero, así como con el coordinador de asesores del Ministro Presidente Juan Silva Meza.

Según relató, les externó su interés de que el caso sea llevado al fuero civil y les detalló cómo su

hijo fue atacado a balazos mientras circulaba en su camioneta en las calles de Monterrey, cómo los militares en funciones de policías le dieron el tiro de gracia a menos de un metro de distancia y cómo le sembraron un arma y casquillos para justificar la agresión.

Desde junio de 2011, el caso es investigado en el **fuero militar** y según señaló el doctor Cantú, el fiscal militar José Zubarán se comprometió a que se dictará sentencia antes de que se cumpla un año del homicidio, esto es el 18 de abril.

“Yo insistí demasiado, mucho. Ahora estoy en la situación en donde ya no sé exactamente qué será más prudente, si que se continúe el juicio militar o se vaya al civil, pero voy a esperar el pronunciamiento de la Corte.

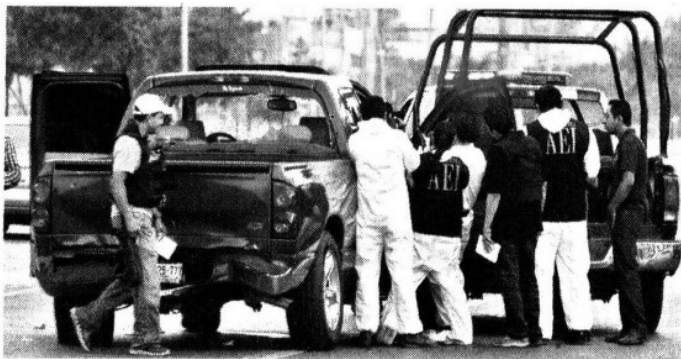
“Faltan dos meses para que les dicten sentencia y se dicta y no estoy de acuerdo con ella, se buscarán otros medios para que no se considere una cosa juzgada. Si no cumplen hay que exhibirlos y con

mayor insistencia que se lleve al fuero civil, estamos esperando a ver en qué sentido se pronuncia el Ministro Valls”, dijo el doctor al salir de la Corte.

Si la Corte decide que el caso se continúe en el **fuero militar** la sentencia puede ser apelada por la víctima ante un Tribunal Unitario de Circuito. Si la Corte decide extraerlo del fuero castrense, se podría reponer el proceso en un Tribunal civil.

En la recomendación 73/2011, emitida en diciembre del año pasado, la **CNDH** pidió a la SCJN, por primera vez en su historia, que conociera el caso por conflicto competencial. En un principio, se iniciaron investigaciones por el asesinato tanto en ambos fueros, pero ambos declinaron, el civil porque los acusados eran militares, el militar porque estaban en funciones de policías.

El conflicto competencial llegó al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito, que el 30 de junio pasado decidió remitir el caso al **fuero militar**, donde actualmente se encuentra en proceso.



> El 18 de abril de 2011, el joven Jorge Otilio Cantú fue asesinado por militares cuando circulaba en su camioneta en las calles de Monterrey.

